RESOLUCIÓN EXTA Nº 715/2026.
MAT.: Sanciona Conformación Consejo de la Sociedad Civil.

Concepción, 05 de noviembre de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Las atribuciones del Director General contenidas en el artículo 19 letra a) del DFL Nº 994 de 1981 que creó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en especial, en cuanto a sus atribuciones para dirigir y organizar todos los trabajos de la Corporación, para dar cumplimiento a sus finalidades.

2) Lo dispuesto en la Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, en su Título IV sobre la participación ciudadana en la gestión pública y específicamente en su Art. 74 relativo al establecimiento de consejos de la sociedad civil; en la Ley Nº 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, en el Instructivo Presidencial Nº 007 de 2026 y lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil de Caj. Biobío.

3) Que con fecha 28 de octubre de 2026 se llevó a cabo la sesión pública para la conformación del Consejo de la Sociedad Civil Los Ríos, en la sede de la agrupación fibromialgia de los Ríos, presentando sus postulaciones los representantes de las siguientes organizaciones: Agrupación Fibromialgia los Ríos, ONG Migrantes en los Ríos, Agrupación de Familias Cuidadoras con Discapacidad y Neurodivergentes Fénix, Adulto Mayor Vida Plena Pedro Montt, Junta de Vecinos N°80 Villa Reina Sofia Valdivia, CUT Provincial Valdivia.

4) Todas las postulaciones fueron aceptadas, declarándose constituido el nuevo Consejo de la Sociedad Civil de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de los Ríos con las 06 organizaciones que postularon, por medio de sus respectivos representantes.

5) Que, conforme a lo consignado en acta de sesión de fecha 28 de octubre de 2026, se procedió a la elección de presidenta y vicepresidenta por lo que:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/WGWMRO-739

RESUELVO:

1. Apruébese la conformación del Consejo de la Sociedad Civil de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío en la región de los Ríos, para el período 2026 – 2028, cuya integración es la siguiente:

	NOMBRES	ORGANIZACIÓN
1	Keila Godoy Rivera (presidenta)	Agrupación de Familias Cuidadoras con Discapacidad y Neurodivergentes Fénix
2	Constanza Velasquez Mena (vicepresidenta)	Agrupación Fibromialgia.
3	Ana Martínez Toloza	ONG Migrantes en los Ríos
4	Jorge Carcamo Villacura	Junta de Vecinos N°80 Villa Reina Sofia Valdivia.
5	Gladys Alveal	Adulto Mayor Vida Plena Pedro Montt.
6	Fabiola Leiva Trujillo	CUT Provincial Valdivia.

2. Designase como Secretaria de Actas de dicho Consejo, a doña **Diane Riquelme Gatica,** trabajadora social Oficina de Defensa Jurídica Integral de Personas Mayores región de los Ríos, de este servicio.
3. Publíquese la presente resolución en el respectivo banner de transparencia y participación ciudadana de la página Web institucional.

Anótese, comuníquese a todas las unidades de esta Corporación, regístrese en su caso.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Mauricio Alejandro Vergara Cangas
Director General
Fecha: 05-11-2026 12:16 CLST (UTC-3)
Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío

MAURICIO VERGARA CANGAS
Director General (s)
Corporación de Asistencia Judicial
Región del Biobío.

Distribución:

1. Seremi Justicia y DD. HH Región del Biobío
2. Director Acceso a la Justicia (s)
3. Directora de Administración y Finanzas
4. Abogada de Apoyo Dirección Acceso a la Justicia
5. Participación Ciudadana
6. Directores Regionales
7. Auditor Interno

Archivo Dirección General

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/WGWMRO-739

TMV/

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/WGWMRO-739